

**CONVENIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE
TELECOMUNICACIONES MÓVILES PARA EMPRESAS PERTENECIENTES AL
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE
ESPAÑA
Y FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A.**

En Madrid a 25 de abril de 2007

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Ángel Muñoz Flores con D.N.I. 6195123G, en su calidad de Presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, en nombre y representación del mismo, con domicilio en la calle Plaza Marqués de Salamanca nº10 de Madrid y Cif Q2867013A.

Y, de otra parte, D. José Antonio Coca Garduño, mayor de edad, con D.N.I. 2880010L y domicilio a estos efectos en Pozuelo de Alarcón (Madrid) Parque Empresarial "La Finca", Paseo del Club Deportivo nº1, Edificio 8. Actúa en nombre y representación, como Director de la Territorial Centro Unidad de Negocio Empresa de la mercantil France Telecom S.A. (en adelante **ORANGE**), sociedad con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid) Parque Empresarial "La Finca", Paseo del Club Deportivo nº1, Edificio 8 y CIF A-82.009.812

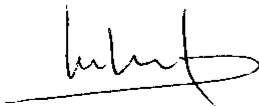
Ambos se reconocen mutuamente, en el carácter con que intervienen, plena capacidad jurídica para contratar y obligar a sus respectivos mandantes y, al efecto,

EXPONEN

I.- Que el **CONSEJO GENERAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA** realiza una importante labor de apoyo y ayuda a todas las iniciativas que intentan aumentar la evolución, innovación y competencia de los sus asociados, entre las cuales, por supuesto, están todo tipo de comunicaciones móviles.

II.- Que **FRANCE TELECOM, S.A.** está habilitada legalmente como operadora de telefonía móvil y desarrolla su actividad bajo la marca **ORANGE** y sus demás signos distintivos y está interesada en promocionar su servicio de telefonía móvil en la modalidad de Postpago Empresas (en adelante "El Servicio"), mediante la presentación de una oferta especial a todos los asociados del **CONSEJO GENERAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA** que contraten el Servicio.

III.- Que ambas partes están interesadas en conseguir un acuerdo que tecnológicamente aporte a los asociados del **CONSEJO GENERAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA** la solución a todas sus necesidades de comunicación, que llevan a término con sujeción a las siguientes estipulaciones:



PRIMERO.- OBJETO

El **CONSEJO GENERAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA** se compromete a difundir y promover el presente Acuerdo entre sus asociados, así como promocionar proyectos que fomenten la utilización de los servicios de telefonía móvil y que representen una mejora en la gestión empresarial de sus asociados.

ORANGE además de satisfacer las necesidades de comunicación de los asociados del **CONSEJO GENERAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA**, se compromete a proporcionar:

- Calidad en sus comunicaciones y en los productos y servicios ofrecidos.
- Claridad, simplicidad y transparencia en el trato y en las ofertas presentadas.
- Mejorar los parámetros de calidad.
- Optimización de tarifas y condiciones económicas para conseguir que **ORANGE** sea, además, la opción más rentable para su empresa, según las condiciones comerciales recogidas en el presente Acuerdo.
- Proporcionar unas prestaciones firmes en las que sea posible la introducción de nuevas aplicaciones y servicios, que sean fruto de los futuros avances tecnológicos.

SEGUNDO.- CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

ORANGE ofrecerá al **CONSEJO GENERAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA** como consecuencia del presente Acuerdo de colaboración firmado entre ambas partes las siguientes condiciones económicas aplicables sobre la tarifa Soluciones a Medida (Establecimiento llamada = 0,15 € y Precio segundo = 0,0025 €/min.):

- Cuota de alta Gratuita
- 0€¹ para todas las llamadas entre los móviles de su empresa (no incluye números especiales).
- 40% de descuento en llamadas y SMS a móviles Orange y fijos nacionales.
- 30% de descuento en llamadas y SMS al resto de operadores nacionales.
- 20€ Consumo mínimo consolidable entre los móviles de la empresa antes de descuento.
- Tarifa de datos Correo en el Móvil con Windows Mobile 12 € mes, incluyendo un bono de 100MB.
- Banda ancha móvil con Business Everywhere- Tarifa Plana 50€ / 30€ mes.
- Servicio de Sustitución o Avería gratuito durante 12 meses.
- Servicio de Atención al Cliente Personalizado.

Oferta contratable por los asociados del **CONSEJO GENERAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA**. Sujeta a Condiciones Generales del Contrato de Orange.



Periodo de la oferta valida hasta el 31 de diciembre de 2007.

Promoción válida hasta el 31/12/2007 para altas en contrato Orange con Soluciones a Medida, de clientes provenientes de otro operador nacional. Para llamadas nacionales, coste de establecimiento 0,15€; llamadas nacionales 0,00258€/seg. Consumo mínimo mensual de 20€ consolidable entre las diferentes líneas contratadas. Cada línea deberá alcanzar un consumo mínimo individual de 3€. En caso de no alcanzar dicho compromiso individual, se cargará en factura la diferencia hasta llegar a los 3€ en concepto de cargo por inactividad. Coste de SMS 0,15€ y precio MMS 0,60€. ¹ Cuota por línea 6€/mes. Máximo 1.000min./mes. ² Únicamente se proporcionará Orange M600 a 50€ sujeto a activación de movilización de correo con Windows Mobile 12€/mes con permanencia 18 meses. ³ Nokia 6151 sólo para altas Orange en portabilidad. Oferta de terminales sujeta a fin de existencias, en caso de fin de existencias se proporcionará otro de gama igual o superior. Correo en el Móvil Profesional con Windows Mobile 12€/mes con bono de navegación de 100MB para navegación 3G/GPRS por todo tipo de contenidos, por encima de este bono se facturará a 1€/MB. Tarificación mínima por sesión de 0,10€. Banda Ancha Móvil con Business Everywhere: Tarifa Plana 3G y 3G Plus incluyen tráfico de datos 3G/GPRS nacional y SMS nacional. SMS fuera de bono 0,15€. Impuestos indirectos no incluidos. Península y Baleares: IVA 16%, Canarias: IGIC exento, Ceuta: IPSIM 4%. Sujeto a C.G.C Orange.

Los asociados del CONSEJO GENERAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA interesados en contratar con **ORANGE** deberán ponerse en contacto directamente con **ORANGE** y suscribir al efecto el correspondiente Contrato de servicio pospago de Orange Empresas.

TERCERA- COMUNICACIÓN

ORANGE realizará la comunicación de su oferta en la revista del CONSEJO GENERAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA.

CUARTA- PROTECCIÓN DE DATOS

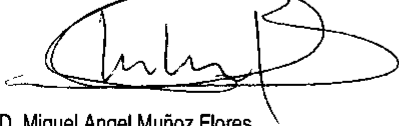
- 1.- Las partes se comprometen a cumplir fielmente con la normativa sobre Protección de Datos vigente en cada momento. En este sentido, las partes conocen y aceptan que no habrá en ningún momento, una comunicación de datos personales.

QUINTA.- JURISDICCIÓN

Las partes, con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderles, en cuantas cuestiones o litigios se susciten, con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Acuerdo, se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados de la Ciudad de Madrid y sus Tribunales superiores.

De este acuerdo, que se formaliza en el presente documento, se redactan dos ejemplares, uno para cada parte y a un solo efecto y, en prueba de conformidad y para cumplir de buena fe, se firman los mencionados dos ejemplares en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

CONSEJO GENERAL DE
ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA



Fdo: D. Miguel Ángel Muñoz Flores

FRANCE TELECOM S.A.



Fdo: D. José Antonio Coca Garduño



orange